



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 27
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidenta Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Idaly Solórzano Jiménez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.-

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Evaristo Arce Hernández (comisión), Edwin Rojas Castro (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- PRESENTACION DE LOS NUEVOS REGIDORES, ASI COMO DE LOS SINDICOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES EN EL SALON DE SESIONES MUNICIPAL.
- 5.- ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA TELESECUNDARIA DE SAN RAFAEL DE POCOSOL.
- 6.- ATENCIÓN A GRUPO ORGANIZADOR DEL DIA DE LAS TRADICIONES SANCARLEÑAS.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 10.- CONFORMACION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.
- 11.- DEFINICION DE LA HORA, EL DIA Y LUGAR EN LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO LAS SESION ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 12.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 24 DEL 2010.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 15.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 16.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 17.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 18.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 19.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. PRESENTACION DE LOS NUEVOS REGIDORES, ASI COMO DE LOS SINDICOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES EN EL SALON DE SESIONES MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 02. Presentación del nuevo Concejo Municipal, así como de Síndicos y funcionarios municipales.--

Los nuevos Regidores, tanto Propietarios como Suplentes, así como los Síndicos y funcionarios municipales presentes en el Salón de Sesiones, proceden a dar a

conocer sus nombres, su lugar de procedencia, así como el Departamento para el cual laboran en el caso de los funcionarios municipales.

CAPITULO V. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA TELESECUNDARIA DE SAN RAFAEL DE POCOSOL.

ARTÍCULO No. 03. Problemática planteada por representantes de la Telesecundaria de San Rafael de Pocosol.--

El señor Edgardo Martínez, Director de la Telesecundaria de San Rafael de Pocosol, señala que su institución se está viviendo un problema muy grave con respecto al agua potable, ya que en el verano se viven serios problemas por las sequías; indica además que tienen un déficit de dos aulas, las cuales se requieren de manera urgente a fin de poder impartir las lecciones de una mejor manera; manifestando que actualmente no cuentan con un profesor que imparta matemáticas, situación que les preocupa muchísimo, dado que tiene estudiantes que deben de aplicar su prueba de bachillerato este año; agradeciéndole al Concejo Municipal, en nombre de los estudiantes de la institución, así como de los vecinos de dicha comunidad, toda la colaboración que se les pueda brindar con relación a las solicitudes anteriormente indicadas.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que lo que correspondería en este caso sería trasladar este tema a la Administración Municipal, a fin de que dicha Administración se sirva coordinar todas las gestiones necesarias y poder colaborar de esta forma para que las situaciones indicadas se solucionen; coordinación que se realizaría tanto con la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública como con la Oficina Regional de Acueductos y Alcantarillados; indicando que con relación a las aulas, deben de presentar el proyecto ante el Departamento de Enlace Comunal, a fin de buscar la posibilidad de poder construir las mismas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que le parecen muy oportunas las gestiones que realizan los vecinos de la comunidad de San Rafael de Pocosol, señalando que se debe solicitar a la Dirección Regional de Educación que se nombre el profesor que la Telesecundaria necesita.

La Regidora Leticia Estrada pregunta a los representantes de la Telesecundaria de San Rafael de Pocosol si el agua les ha fallado constantemente en este año y si ha sido principalmente en el mes de abril.

Un vecino de la comunidad de San Rafael de Pocosol indica que desde hace algún tiempo se está trabajando en coordinación con la ASADA de Santa Rosa de Pocosol, pero que en todo caso, la problemática no es solamente de San Rafael, ya que en Santa Rosa tampoco hay agua, indicando que AyA había inyectado recursos a dicha ASADA a fin de que se atrajeran el aguas de la quebrada La Habana varios tanques de captación, informando que existe un proyecto para construir el acueducto, el cual tiene un costo aproximado a los mil millones de colones, solicitando la colaboración de la Municipalidad para que presione un poco al AyA y se realice el proyecto lo antes posible, señalando que el centro educativo no se pueden utilizar los servicios sanitarios dado que no hay agua ni para lavarlos.

El Regidor Edgardo Araya señala que el tema de agua es un tema de emergencia cantonal, considerando que desde ya se debe de trabajar en esto, proponiendo que al menos dos Regidores puedan hacerse cargo de darle seguimiento a este tema.

El Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez, señala que la ausencia de un educador, especialmente de Matemáticas, en un centro educativo, es muy preocupante, manifestando que al laborar en la Dirección Regional de Educación, tratará de colaborar a resolver la situación que se está presentando en esa institución.

La Regidora Liz Diana Vargas pregunta a los representantes de la Telesecundaria el estado en que se encuentra la plaza asignada al profesor de matemáticas, si la misma se encuentra en propiedad o si esta vacante, o si el profesor asignado se encuentra incapacitado.

El señor Edgardo Martínez, Director de la Telesecundaria de San Rafael de Pocosol, señala que la educadora asignada a esa plaza se encuentra incapacitada por maternidad, regresando a laborar hasta después de vacaciones de medio año, sin que a la fecha hayan nombrado a un suplente.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que el problema que se presenta cuando el profesor asignado a una plaza, ya sea en propiedad o de manera interina, se incapacita, es que el llamado a suplirlo puede rechazar el nombramiento, considerando importante que se brinde colaboración a los estudiantes afectados por esta situación, máxime si deben de presentar sus exámenes de bachillerato, a fin de que no se vean afectados con las gestiones para ingresar a la universidad.

El Regidor Edgar Chacón señala que es conciente de la situación que viven los vecinos de la comunidad de San Rafael de Pocosol, pero considera que la Municipalidad no esta en capacidad para poder ayudarles con el acueducto, considerando que lo que se puede hacer en este caso, es tomar un acuerdo mediante el cual se brinde un voto de apoyo a las gestiones que realicen los vecinos de esta comunidad ante las instituciones competentes para resolver los mismos.

La Presidenta Municipal plantea que a la propuesta expuesta anteriormente, se le incluya que sea la Comisión de Gobierno y Administración, así como el Síndico del distrito Quesada, Antonio Jiménez, quienes le den seguimiento.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que realice las gestiones necesarias ante las instituciones competentes, a fin de resolver la problemática que se está presentando en la Telesecundaria de San Rafael de Pocosol, debido a la escasez de agua potable, así como la ausencia de un profesor de matemática; solicitándose además colaboración para la construcción de dos aulas en dicha institución; designándose a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, así como al Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez Alvarado, como los responsables de darle seguimiento al presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. ATENCIÓN A GRUPO ORGANIZADOR DEL DIA DE LAS TRADICIONES SANCARLEÑAS.

ARTÍCULO No. 04. Celebración del Día de las Tradiciones Sancarleñas.--

La señora Ángela Ulibarri Pernús, integrante del grupo organizador del Día de las Tradiciones Sancarleñas, procede a dar lectura a la nota que se detalla a continuación:

La cultura es nuestra herencia y por eso debemos de hacer un esfuerzo especial para conservarla. Basado en ese pensamiento, formamos, hace seis años el Grupo Preservador de Tradiciones, y presentamos en agosto del 2006, una ponencia ante el

CONCEJO, que la aprobó unánimemente. Una vez al año, el segundo domingo de mayo, celebraríamos el Día de las Tradiciones Sancarleñas.

Desde hace cuatro años realizamos una fiesta popular para celebrar tan importante fecha, única en nuestro país.

El crecimiento de las actividades ha ido tomando fuerza y el apoyo, sobre todo del pueblo, ha sido muy positivo. Queremos crear conciencia sobre el significado de la fecha, porque sin duda es en base a las tradiciones y valores heredados de los abuelos que San Carlos es un cantón "progresista y generoso".

Hay mucho terreno que recorrer. Apenas estamos dando los primeros pasos.

Sin duda corresponde al Gobierno Local parte de esta tarea, porque precisamente ustedes han sido elegidos por destacarse en su trabajo comunal.

Los que integramos la sociedad civil estamos anuentes a colaborar dentro de nuestras posibilidades y realizar el trabajo hormiga concientizadora que hace tanta falta.

Cada año nos lucimos con dedicados de lujo que son aquellas personas que con amor han contribuido al progreso espiritual y material de nuestro amado cantón.

Este año escogimos a cuatro saneártenos de corazón pero no de nacimiento. Ellos llegaron siendo adultos jóvenes y escribieron una bella página en la historia de San Carlos con su aporte en diferentes campos. Hoy, todos en la edad de oro, merecen nuestro reconociendo. Son ejemplo de lo que se puede hacer cuando se quiere.

- La doctora Otilia Chinchilla de Reyes de quien sin duda podemos elogiar como uno de los baluartes en el desarrollo de este cantón., quien luchó junto con un grupos amplio de madres y padres sancarleños para lograr la creación de la Escuela de Enseñanza Especial de San Carlos.
- La enfermera Orfilia Blanco Loáiciga creadora de los Centros Diurnos de Ancianos y de las Ferias de la Salud, los cuales posteriormente fueron instaurados en el resto del país, y fue la profesional que se encargó de enseñar a las parteras empíricas las técnicas para mejorar la asistencia a la hora del alumbramiento
- Don Alejandro Romero Talavera-pionero en el campo de la Aviación en San Carlos., cuya generosidad se manifestó en cada necesidad que el puso suplir en el cantón y resto de la zona norte. Construyó 19 campos de aterrizaje a la vera de los que nacieron el mismo número de pueblos
- Y Monseñor Eladio Sancho quien sembró la simiente el cooperativismo en San Carlos, a quien se le debe la implementación de una gran cantidad de proyectos de beneficio para las comunidades. Uno de ellos la construcción del edificio de la actual Catedral donde nace la identidad de los sancarleños-según afirman muchos conocedores del tema, entre ellos el sociólogo Francisco Rodríguez.

Dentro de nuestras actividades nos parece de gran relevancia la presencia del CONCEJO pues ustedes nos representan a todos.

El año pasado realizaron una Sesión Especial en el Parque muy emotiva, donde incluso todos lucieron los trajes sancarleños y más de uno de los varones nos traslado, con su vestimenta, al trabajo tesorero de los campesinos.

Hace un par de meses hablamos con el don Alfredo Córdoba, Alcalde. Y nos dijo que debíamos esperar a la conformación del nuevo Concejo para solicitarles realizar el citado acto en el Kiosco de nuestro parque. Inclusive don Alfredo comentó que se colocaría un toldo en un sector especial para que se ubicaran los 4 dedicados, ya que doña Otilia está en silla de ruedas y el Padre Sancho se mueve con gran dificultad con su andadera.

Sugerimos que dentro de esta sesión y sus acuerdos se de realce a la Cultura y el apoyo necesario para que en los años venideros la Municipalidad se encargue de la parte organizacional con la asesoría del Grupo de las Tradiciones Sancarleñas y el resto de la sociedad civil. Recordemos que vamos rumbo al centenario del cantonado, y que todo el 2011 será para celebrarlo. Por ello el Día de las Tradiciones Sancarleñas en el 2011 debe tener mucho realce y aprovechar la preservación de nuestra propia cultura, la sancarleña, con eventos netamente sancarleños.

También queremos solicitarle que para estos días la parte administrativa de la Municipalidad nos apoye en algunas situaciones.

Hemos elaborado y sacado adelante 45 actividades entre 9 personas y hay algunas cosas que se nos complican como por ejemplo el transporte.

El año pasado Mirna Sabillón, con la anuencia de don Alfredo, fue nuestra mano derecha.

Necesitamos transportar y pasear por la ciudad al grupo de la DIANA- domingo a las 5 de la mañana.

Nos urge transportar las sillas de la Casa de la Cultura a la Biblioteca Pública, donde se están efectuando las Tertulias.

Nos urge nos presten las sillas que utiliza la Municipalidad para estos eventos.

El viernes 7 a las 8 a .m las sillas al Parque Central donde haremos un homenaje especial a los dedicados. (Sobre todo tres sillas cómodas para los dedicados).

Las sillas al cementerio Municipal el sábado a las 9 a.m donde haremos un convivio para rendir homenaje a los fundadores de San Carlos.

El jueves a las 2 p.m las paredes de la pulpería que están en la Casa de la Cultura y Canal 14 y debemos pasarlas a la plazoleta Amado Madrigal.

Y algunos otros artículos que decorarán la plazoleta.

Les agradecemos su apoyo en esta actividad a la que quedan invitados todos, junto con su familia y sus amigos.

La Presidenta Municipal manifiesta que el Concejo Municipal anterior aprobó mediante un informe de la Comisión Municipal de Cultura, que a partir del próximo año, la Municipalidad se haga cargo de este evento así como de la asignación presupuestaria que se haga, en coordinación con todo el grupo que ha trabajado hasta ahora; señalando que sería un honor llevar a cabo una Sesión Extraordinaria, recordando la Sesión que con este motivo se llevó a cabo el año anterior, en donde la mayoría de los miembros del Concejo Municipal se vistieron a la usanza sancarleña; manifestando que con relación a las demás peticiones que se están planteando, corresponde a la Administración tomar las decisiones de acuerdo a las distribución económica que tenga la Administración para poder colaborar.

El señor Alcalde manifiesta que ya la Municipalidad había presupuestado algunas cosas, las cuales ya les están llegando a la comisión, señalando que en cuanto a las solicitudes que se están haciendo con relación a las sillas, no hay ningún inconveniente; considerando importante que se tome en cuenta el lugar en donde se van a llevar a cabo la Sesión, a fin de que los homenajeados y el público no se mojen.

La Presidenta Municipal manifiesta que considerando lo señalado por el señor Alcalde, así como tomando en cuenta de que podrían asistir personas que cuenten con algunas dificultades para subir gradas y demás, es que se ha pensado en llegar a cabo esta Sesión en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal, a fin de que todos estén en igualdad de condiciones.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que al ser este un tema administrativo, es la Administración la que debe de decir que se puede o no hacer, considerando que lo más oportuno es que los organizadores se reúnan con el señor Alcalde para finiquitar este asunto.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 07 de mayo, a partir de las 03:00 p.m. en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal, a fin de llevar a cabo la celebración del Día de las Tradiciones Sancarleñas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su juramentación.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación que se detallan a continuación:

• ESCUELA SANTA TERESA NORTE DE CUTRIS :

Yalelis Calero Mongrío.....céd.....2-435-297
Fabricio Acuña Cubillo.....2-473-798
Marvin Bonilla Castro.....2-359-405
José León Torres Calvo.....2-397-095

• ESCUELA SANTA LUCIA DE VENADO :

Efrén Cubero Alfaro.....céd.....5-228-509

• ESCUELA SANTA FE DE AGUAS ZARCAS :

Olga Elieth Mejías Varela.....céd.....2-426-120

- **ESCUELA EL SAINO DE PITAL :
(corrección en el nombre)**

Heriberto Salazar Rojas.....céd..... 2-528-931

- **ESCUELA LIMONCITO DE CUTRIS :**

María Isabel Aguirre Madrigal.....céd.....6-254-366

- **ESCUELA LAUREL GALAN DE CUTRIS :**

Wilberth Rojas Vargas.....céd..... 2-456-197
Rigoberto Arias Rodríguez.....2-287-1187
Rodrigo Antonio Moreira Sánchez.....4-111-986
Francisco Solano Rodríguez.....2-420-447
Carlos Alberto Guevara Bejarano.....6-149-606

- **ESCUELA LA ALDEA DE POCOSOL :**

Juan Antonio Morera Rojas.....céd..... 2-462-576
Luis Diego Alfaro Bolaños.....2-489-179
Lorena del Rosario Urbina Tercero.....270-11734452055
José David Alfaro Rodríguez.....2-520-605
Magaly Ortega Hernández..... 1-690-944

- **ESCUELA LA CEIBA EN SAN JUAN DE FLORENCIA :**

Manuel Venegas Salas.....céd..... 6-112-461
Yorleny de los Ángeles Alvarado Solano.....7-135-563

- **ESCUELA EL JARDIN DE POCOSOL :**

Keilor Esquivel Esquivel.....céd..... 2-534-262
Cristian Ramírez Delgado.....6-257-469
Warren Alexis Fernández Segura..... 2-532-638
Robert Vargas Quesada.....2-441-782
Reiner Alfaro Hernández..... 1-820-884

- **ESCUELA JUAN CHAVES ROJAS DE CIUDAD QUESADA:**

Dagoberto Salazar Morales.....céd..... 2-329-158
Oscar Paniagua Álvarez.....2-419-500
Segundo Chacón Hernández..... 2-375-905
Erick Roberto Wong Angulo.....6-172-440
Wagner Leonel Zamora Gamboa..... 2-494-092

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 AL 31 DE MAYO DEL 2010. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DENTRO DEL SALON COMUNAL Y CONTIGUO A LA PLAZA DE DEPORTES.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 17 DE MAYO DEL 2010.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO X. CONFORMACION DE COMISIONES MUNICIPALES.

ARTÍCULO No. 07. Conformación de las Comisiones Municipales.--

La Presidenta Municipal señala que le corresponde conformar las Comisiones que están establecidas por ley mediante el Código, así como las Comisiones por ley Especiales y las que han sido establecidas por acuerdo del Concejo, dando a conocer la nueva conformación de las Comisiones Permanentes, tal y como se detalla a continuación:

Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

- Carlos Corella Cháves
- Edgardo Araya Sibaja
- Gilbeth Cedeño Machado
- Elí Roque Salas Herrera
- Greivin Arrieta López

NOTA: Al ser las 16:30 horas, se decreta un receso de 10 minutos.

NOTA: Al ser las 16:40 horas, se decreta un receso de 05 minutos.

La Presidenta Municipal señala que la conformación de las Comisiones se realizó como siempre se había hecho anteriormente en los Concejos Municipales, indicando que el Licenciado Rafael Armando Mora del Departamento Legal Municipal, explicará las razones por las cuales las Comisiones Permanentes únicamente pueden estar integradas por Regidores Propietarios.

El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, señala que este error que se está presentando, se viene arrastrando en prácticamente todos los Concejos Municipales del país; manifestando que de acuerdo al artículo 49 del Código Municipal, se hace una distinción entre las Comisiones Permanentes y las Especiales, dado que en las segundas se indica implícitamente que pueden estar conformadas por Regidores Propietario y Suplentes, así como por Síndicos Propietarios y Suplentes; señala además que con base al dictamen C-022-2009 del 03 de febrero del 2009, emitido por la Procuraduría General de la República, el cual dice en lo que interesa: "siendo que la Administración Pública se sujeta al principio de legalidad, y que las Municipalidades participan de ese carácter público, debe ajustarse sus actuaciones a lo que la ley expresamente disponga..... En este caso, es evidente que existe una regulación específica que autoriza a los Regidores Suplentes a formar parte a las comisiones especiales, pero no existe ninguna norma que los autorice a integrar las comisiones permanentes, y como repetidamente se ha señalado, ellos no forman parte del Concejo Municipal, hasta tanto no se encuentren en sustitución de un Regidor Propietario. Es por ello que debe señalarse que los Regidores Suplentes podrían participar en condición de asesores en las comisiones permanentes, pero en el entendido que ello no les otorga el derecho de votar.... En consecuencia, se desprende de la normativa bajo análisis que, si bien los Regidores Suplentes pueden participar tanto en las comisiones permanentes como en las especiales que se crean, no pueden integrar las permanentes por lo que únicamente tendrían en su seno derecho a voz pero no al voto.... Es por lo anterior, que ante la consulta planteada debe señalarse que los Regidores Suplentes no pueden formar parte de las comisiones permanentes y en consecuencia, no se encuentran obligados a pertenecer a dichos órganos. Por lo anterior, cualquier integración que hagan de una comisión de tal naturaleza, contravendría lo dispuesto en el ordenamiento jurídico..."

El señor Alcalde manifiesta que considera que estas disposiciones no son justas, ya que los Regidores Suplentes, al igual que los Propietarios, son parte de un cuerpo colegiado, deben de cumplir con una serie de requisitos y los cubre la ley en las mismas condiciones, considerando que tienen las mismas potestades que los Propietarios, por lo que deberían de mantenerse en las Comisiones.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que es claro que los Regidores Suplentes pueden pertenecer en a las Comisiones Permanentes, siendo que lo que no tendrían serían derecho a votar, indicando además que sus observaciones quedarían registradas en el acta que lleva el Secretario de cada una de las Comisiones.

El Vicepresidente Municipal consulta al Licenciado Mora si es posible dejar este tema pendiente para ser atendido en la próxima Sesión Ordinaria, ya que considera muy preocupante el hecho de que las Comisiones no puedan ser conformadas por los Regidores Suplentes, provocando esto el que se recargue de trabajo a los Regidores Propietarios.

El Licenciado Rafael Armando Mora señala que la señora Presidenta puede conformar las Comisiones en este momento, sin que haya ningún inconveniente en que posteriormente las amplíe.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que en las Comisiones puede participar cualquier ciudadano en calidad de asesor, indicando que igualmente pueden participar los Regidores Suplentes, dado que mantienen su condición de ciudadano.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, manifiesta que ante esta situación, el Síndico Suplente va en desventaja, considerando que si se deben de conformar las Comisiones con Regidores Propietarios, debería de ser así para todos los partidos, a fin de que no haya ningún partido en desventaja.

El Licenciado Rafael Armando Mora señala que el artículo 49 del Código Municipal fue reformado en el año 2008, quedando dicha reforma de la siguiente manera: *“... Al integrarlas se procurará que en ellas participen todos los partidos políticos representados y que en todas exista una representación proporcional por sexo.”*, indicando que con relación a la consulta que se ha hecho en el sentido de que si es posible dejar este tema para la próxima Sesión, la norma es específica y es clara, y con base al principio de legalidad, en esta Sesión se deben de nombrar las Comisiones, manifestando que sería criterio de la señora Presidenta, ampliar dichas Comisiones posteriormente.

NOTA: Al ser las 16:55, se decreta un receso de 10 minutos.

La Presidenta Municipal procede a conformar las Comisiones Municipales con la participación de Regidores y Regidoras Propietarios, señalando que la próxima semana, en caso de que sea necesario realizar alguna modificación, se estaría llevando a cabo, quedando conformadas dichas Comisiones de la siguiente manera:

Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Carlos Corella Cháves
Edgardo Araya Sibaja
Gilberth Cedeño Machado
Elí Roque Salas Herrera
Ligia Rodríguez Villalobos

Comisión Municipal de Asuntos Ambientales

Elí Roque Salas Herrera
Gerardo Salas Lizano
Edgardo Araya Sibaja
Carlos Corella Cháves

Comisión Municipal de Asuntos Sociales

Gilberto Cedeño Machado
Ligia Rodríguez Villalobos
Elí Roque Salas Herrera

Comisión Municipal de Asuntos Culturales

Carlos Villalobos Vargas
Edgar Chacón Pérez
Ligia Rodríguez Villalobos

Comisión Municipal de la Mujer

Gilberto Cedeño Machado
Ligia Rodríguez Villalobos
Marcela Céspedes Rojas

Comisión Municipal de Obras Públicas

Carlos Corella Cháves
Elí Roque Salas Herrera
Edgar Chacón Pérez

Comisión Municipal de Gobierno y Administración

Edgardo Araya Sibaja
Elí Roque Salas Herrera
Carlos Corella Cháves
Marcela Céspedes Rojas
Carlos Villalobos Vargas

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

Edgardo Araya Sibaja
Elí Roque Salas Herrera
Carlos Villalobos Vargas
Gerardo Salas Lizano
Marcela Céspedes Rojas

Comisión Municipal de Accesibilidad

Aída Vásquez Cubillo
David Vargas Villalobos
Liz Diana Vargas

La Presidenta Municipal señala que existen Comisiones que fueron establecidas por acuerdo del Concejo, manifestando que deben de ratificar las mismas, solicitando también, de que en caso de que haya alguna otra propuesta, la den a conocer, indicando que dichas Comisiones son: Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, Comisión Municipal para el Manejo de los Desechos, Comisión Municipal de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia, así como la designación del representante del Concejo ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad.

El Regidor Carlos Villalobos propone que la Comisión de Ambiente se haga cargo del tema del manejo de los desechos, dado que considera que este es un tema que le compete a dicha Comisión, sin que a su criterio sea necesario que una Comisión se encargue de tratar este tema en específico.

El Regidor Elí Salas señala que anteriormente las dos Comisiones estaban trabajando por separado, considerando necesario que se valore este tema antes de que se decida que la Comisión de Ambiente absorba a la de Desechos, debiéndose valorar también, si el trabajo que estaba llevando a cabo la Comisión de Desechos, fue finalizado.

El Regidor Edgardo Araya considera que lo más sano sería que se mantengan ambas Comisiones por aparte, ya que a pesar de que el tema de los desechos es un

tema ambiental, es también un tema específico que merece toda la atención del Concejo.

La Presidenta Municipal propone que se someta a votación la ratificación de cada una de las Comisiones Municipales señaladas anteriormente.

SE ACUERDA:

1. Ratificar como Comisión Municipal la Comisión de Asuntos Agropecuarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votación unánime).
2. Ratificar como Comisión Municipal la Comisión para el Manejo de los Desechos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas y Ligia Rodríguez).
3. Ratificar como Comisión Municipal la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez).
4. Ratificar la designación de un representante del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votación unánime).

La Presidenta Municipal procede a dar a conocer la conformación de las Comisiones anteriormente indicadas:

Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios

Gilberto Cedeño Machado
Edgar Chacón Pérez
Everardo Corrales Arias

Comisión Municipal para el Manejo de Desechos

Leticia Estrada Vargas
Everardo Corrales Arias
Juan Rafael Acosta
Greivin Arrieta López
Marcela Céspedes Rojas

Comisión Municipal de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia

David Vargas Villalobos
Carlos Villalobos Vargas

Representante Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad

Carlos Corella Cháves (propietario)
Gerardo Salas Lizano (propietario)

Carlos Villalobos Vargas (suplente)
Leticia Estrada Vargas (suplente)

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que le preocupa el hecho de que no se encuentra plasmada la equidad de género en las Comisiones que recién han sido nombradas, esperando que para la próxima Sesión esta situación sea solventada.

El Regidor Edgar Chacón solicita que se tome en consideración a los Síndicos para formar parte de las Comisiones Especiales.

El Regidor Carlos Villalobos solicita a la Presidenta Municipal que reconsidere sus nombramientos, dado que fue designado para conformar muchas Comisiones, preocupándole el hecho de que al formar parte de tantas Comisiones, no se cuente con la capacidad de trabajar de la mejor manera.

La Regidora Ligia Rodríguez secunda las palabras del Regidor Villalobos, considerando que al formar parte de tantas Comisiones, no se está en la capacidad de llevar a cabo un buen trabajo.

La Presidenta Municipal señala que la conformación de las Comisiones será revisada nuevamente, indicando que se van a tomar en consideración las solicitudes que se han hecho anteriormente.

El Regidor Edgardo Araya señala que el problema radica en que únicamente son nueve Regidores Propietarios para muchas Comisiones, considerando que es un problema que habrá que resolver en torno a la ley, indicando que en caso de que el Regidor Carlos Villalobos no pueda formar parte de la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis, él estaría dispuesto a ocupar su lugar.

El Regidor Gerardo Salas señala que ante la situación que se está presentando con la conformación de las Comisiones Permanentes, lo más conveniente es que las Comisiones Especiales sean integradas por Regidores Suplentes y Síndicos.

CAPITULO XI. DEFINICION DE LA HORA, EL DIA Y LUGAR EN LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO LAS SESION ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 08. Establecimiento de día y hora en las cuales se realizarán las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.--

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que a fin de ser consecuentes con el principio de publicidad que debe de regir al Concejo Municipal, y a fin de que a las Sesiones pueda asistir toda la gente sin que tenga problemas con el trabajo, y esperando que toda la gente que desee asistir y participar de las Sesiones, lo pueda hacer, es necesario definir que las Sesiones se lleven a cabo después de las cuatro y treinta de la tarde; además de que hay Regidores que deben de trabajar, y poder de esta forma facilitarles su ejercicio de lo que el pueblo les encomendó, proponiendo que las mismas finalicen a las ocho de la noche.

El Regidor Gerardo Salas señala que está en contra de las propuesta del Regidor Araya, dado que el iniciar las Sesiones a las cuatro y treinta, sería asumir que los únicos que tienen derechos a participar de las mismas son únicamente los que viven cerca de Ciudad Quesada, ya que los ciudadanos que viven en comunidades alejadas a Ciudad Quesada no están en capacidad de desplazarse tan tarde, considerando está propuesta como una desconsideración hacia los Síndicos que vienen de lugares lejanos, siendo que la Administración debería de gastar altas sumas de dinero por concepto de viáticos, sumas de aproximadamente un millón de colones por mes; señalando que la propuesta que está presentando el Regidor Araya viene en el sentido

de hacerle el favor a los Regidores Gilberth Cedeño y Everardo Corrales, quienes son funcionarios públicos, debido a la sobre posición de horarios con relación a su jornada laboral y a las Sesiones Municipales considerando oportuno que se realicen las gestiones necesarias a fin de que ellos puedan asistir a las Sesiones sin inconveniente alguno, proponiendo que el horario de las Sesiones Municipales sea de dos de la tarde a cinco y treinta.

El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, manifiesta que con base al dictamen C-069-2009 de la Procuraduría General de la República, es importante que se tenga mucho cuidado con el tema de la sobre posición horario y no se cometa alguna irregularidad, procediendo a dar lectura a las conclusiones originadas en dicho dictamen, las cuales se detallan a continuación:

1.-

Si el funcionario es asalariado en otra Administración, no resulta posible que acuda a las sesiones del Concejo dentro de su jornada laboral, alegando que cuenta con un "permiso sin goce de salario" concedido durante las horas en que se celebran tales sesiones (lo cual conllevaría una desnaturalización de esta clase de licencias), pues con ello se produce un fraude de ley a la regla de que esa posibilidad está sujeta estrictamente a que no se produzca superposición horaria entre esa jornada y las sesiones de tales órganos.

2.-

Deviene aún más improcedente la concesión de un permiso con goce de salario para acudir a la sesión del Concejo y cobrar la dieta respectiva en la Municipalidad, pues tal cosa aparejaría una indebida superposición horaria, con la consecuente doble remuneración, toda vez que en un mismo período de tiempo el funcionario se encontraría recibiendo su salario de la institución en la que ocupa una plaza regular, y además estaría percibiendo la dieta por asistir a la sesión del Concejo, lo cual a todas luces resulta legalmente improcedente.

3.-

Si se llegara a presentar alguna situación excepcional que amerite efectuar una sesión extraordinaria del Concejo a una hora que coincida con el horario normal de trabajo que pueda tener algún miembro en otra Administración, habría de entenderse que dicho funcionario se encontraría legitimado y autorizado para no asistir, de tal suerte que no cabría tomarlo como una falta que pueda acarrearle una sanción, toda vez que existe causa justificada que le impide presentarse a la sesión.

4.-

Si el funcionario está incapacitado para laborar en el puesto que ocupa como asalariado, por paridad de razón tampoco se encuentra en condiciones de asistir a las sesiones del Concejo durante el período por el cual se le otorgó la incapacidad. Es decir, el funcionario que se encuentra incapacitado no puede ni debe asistir a una sesión del Concejo, y mucho menos percibir el pago de la correspondiente dieta o de viáticos.

5.-

En el tema del pago de viáticos, por tratarse del uso y disposición de fondos públicos, nos encontramos ante materia que se ubica dentro de la esfera competencia! de la Contraloría General de la República, de tal suerte que es ese órgano el indicado para pronunciarse, con carácter vinculante, en relación con una interrogante como la planteada en este punto.

6.-

Sin perjuicio de lo anterior, nótese que la normativa sobre la materia parece partir de la premisa de que el aporte económico que se brinda al funcionario mediante los viáticos se encuentra destinado a sufragar los gastos en que efectivamente deba incurrir el funcionario con motivo de las actividades en las que representa a la institución. En consecuencia, si a

ese gobierno local le consta que los gastos de alimentación serán cubiertos efectivamente por alguna institución organizadora del evento de que se trate, pareciera que no cabe pensar en la asignación de ese pago, toda vez que estaría ausente el motivo que lo justifica. Ergo, mucho menos procede tal erogación en caso de que sea la propia Municipalidad la que cubre los gastos de la actividad.

7.-

No es procedente que se otorguen vacaciones para asistir a sesiones del Concejo que se celebren en horas hábiles dentro de las cuales el funcionario normalmente debe estar laborando en la otra Administración en la que ocupa una plaza ordinaria.

8.-

Mientras las sesiones del Concejo se realicen fuera del horario normal de trabajo que el funcionario tiene en la otra institución donde ocupa una plaza remunerada salarialmente, estando en vacaciones otorgadas por dicha institución puede asistir a tales sesiones y cobrar la dieta correspondiente.

El señor Alcalde manifiesta que todo ser humano tiene el derecho a participar en la función municipal, considerando que no es justo que se sacrifique a una persona por ser funcionario público, y no se le permita servir al cantón; indicando que no está de acuerdo en que se diga que se debe de variar la hora para atender al público, ya que a su criterio, lo que se busca es que dos personas que merecen estar en la función pública, puedan asistir a las Sesiones Municipales; considerando que se debe de valorar el traslado de las personas a otras comunidades; así como la inversión económica que hay que hacer; recomendando que se debe de buscar una forma de eficiencia en el Concejo a fin de sacar provecho al tiempo que dure la Sesión, considerando que las Sesiones Ordinarias podrían ser de cuatro y treinta de la tarde a siete de la noche, y que las Sesiones Extraordinarias sea usadas para atender detalles grandes y ser más eficientes.

El Regidor Carlos Corella señala que en el Concejo anterior, a fin de colaborar con un Regidor de Liberación Nacional, se varió el horario de tres de la tarde a tres y treinta; considerando que en esta ocasión, se debe de ser solidario con dos compañeros Regidores que están solicitando colaboración; señalando que la Municipalidad en este momento está pagando viáticos de cena y transporte a todos los que salen a las siete de la noche, solicitándole al señor Alcalde que le facilite el dato correspondiente al monto que se está cancelando por concepto de viáticos, recalcando que solamente serían algunos los que se verían afectados con este cambio.

El Regidor Everardo Corrales señala que por los medios de comunicación se dijo, que el horario de las Sesiones del Concejo se iban a variar porque don Gilberth Cedeño y su persona tenían problemas con su horario de trabajo, indicando que eso no es cierto, ya que él no tiene problemas en su trabajo para hacer un cambio de horario, dado que en su lugar de trabajo, existen varios horarios, lo que le permite poder cumplir con su trabajo y poder asistir a las Sesiones, solicitando que no se juegue con su nombre, considerando como una bajeza el que se utilice su nombre para este tipo de cosas.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una Moción de Orden alegando que a la propuesta que presenta don Edgardo Araya le falta el tema principal que es el contenido económico, por lo que no se puede discutir ningún tema sino se cuenta con contenido económico, solicitándole al Regidor Araya, que a fin de proseguir con la discusión del tema, indique si existe contenido presupuestario, caso contrario, solicita que se rechace la propuesta que se está planteando y se de por terminado el tema.

La Presidenta Municipal rechaza la Moción de Orden planteada por el Regidor Carlos Villalobos, dado que existen solicitudes de otros Regidores en participar de este tema, así como otras propuestas que plantear en cuanto al mismo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ellos habían tomado en consideración la situación de los Regidores que trabajan y que sufren de una sobreposición horario, básicamente por ser una carencia del Código Electoral, ya que sería una mentira el decir que todo ciudadano tiene derecho a aspirar a ser electo, considerando la necesidad de buscar un equilibrio ante estas situaciones, por lo que en busca de evitar un enfrentamiento, propone que las Sesiones inicien a las cuatro y treinta y terminen a las siete de la noche, considerando importante que se le de un uso eficiente a las Sesiones Extraordinarias.

SE ACUERDA:

Que las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Carlos serán todos los lunes, e iniciarán al ser las 04:30 p.m. (16 horas con 30 minutos); finalizando a las 07:00 p.m. (19 horas); horario que empezará a regir después de su publicación en el Diario Oficial; dejándose sin efecto el artículo N° 16, inciso 26), acta N° 29 de la Sesión celebrada el lunes 29 de mayo del 2006. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos Vargas y Edgardo Araya Sibaja).

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando que no es cierto que este utilizando un argumento para cubrir otro, ya que uno de sus argumentos fue que se pudiera brindar la posibilidad de que la gente pudiera asistir a las Sesiones, y que también existía el problema de los compañeros Regidores, considerado que no es justo que se diga que él dijo una cosa por cubrir otra, ya que él podría decir también que se están utilizando este tema para echarles encima a los Concejos de Distrito, con quienes están sumamente comprometidos a fin de lograr empoderarlos.

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo indicando que la segunda propuesta presentada no se analizó, indicando que en la primera propuesta que se presentó, se mencionaron dos nombres, considerando que el Concejo Municipal no es para beneficiar a dos Regidores, sino para beneficiar a una comunidad, situación que le molesta, ya que la considera muy negativa, esperando que este tipo de componendas no se presenten más en el Concejo.

CAPITULO XII. AUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 09. Realización de las actividades organizadas con motivo de las celebraciones de fin y principio de año.--

El Alcalde Municipal señala que varios Regidores han comentado que la actividad que se lleva a cabo todos los 31 de diciembre, es una actividad que no se debe de hacer, solicitándole a los Regidores que definan si esta actividad se seguirá haciendo o no, ya que se requieren realizar contrataciones, mismas que se requieren llevar a cabo con anticipación, recalando que se requiere un acuerdo del Concejo mediante el cual informen a la Administración si se va a llevar a cabo la actividad o no, dado que la misma se encuentra contemplada en el Plan Operativo.

El Regidor Carlos Corella señala que considera que la forma en que se lleva a cabo esta actividad debería de hacerse diferente, ya que hay personas de lugares lejanos que no pueden asistir a la misma, preguntándose cuánto fue el monto total invertido el año anterior en esta actividad, ya que considera que lo más oportuno es que

el monto total que se piensa invertir, sea repartido entre los trece distritos, a fin de que cada uno de ellos, tenga su propia celebración.

El Regidor Elí Salas manifiesta que es un tema importante, considerando improcedente el que se intente improvisar una votación en cuanto al tema, dado que se requiere de un análisis así como de los informes que refiere el Regidor Corella, siendo importante que exista una propuesta formal por parte de algún miembro del Concejo para votar una moción concreta como lo establece el Código.

El Regidor Edgardo Araya secunda las palabras del Regidor Salas, indicando que existe la propuesta de llevar a cabo un Festival de las Artes en donde puedan participar todos los distritos, proyecto que requiere de análisis, debiendo darse acatamiento al artículo 44 del Código Municipal, sugiriendo que este tema sea elevado a una Comisión, a fin de que a la mayor brevedad se tenga una recomendación, consideran que es importante también, conocer el sentir de la población.

NOTA: Al ser las 18:10 horas, se retira de la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta.

El señor Alcalde manifiesta que no se está solicitando que este tema sea votado hoy, sino que simplemente se está planteando la problemática que se está presentando con la actividad del 31 de diciembre, dejando en claro que es necesario tener una respuesta lo antes posible, dado que hay muchas negociaciones que hay que realizar con anticipación, solicitando que este tema se traslade a una Comisión para su análisis.

La Presidenta Municipal propone que este tema sea trasladado a la Comisión de Cultura para su respectivo análisis.

El Regidor Gerardo Salas considera importante que la Comisión de Cultura valore el hecho de que esta actividad se ha convertido en un proyecto de impacto para la comunidad sancarleña, el cual es esperado por la gente durante todo el año, tanto de la gente con capacidad económica como la de escasos recursos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el análisis del proyecto relacionado a las celebraciones de fin y principio de año, el cual es organizado por la Administración Municipal, a fin de que se sirvan rendir el respectivo informe a la mayor brevedad posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 18:15 horas, se retira de la Sesión el Regidor Elí Salas, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, reincorporándose a la Sesión el Regidor Carlos Villalobos.

ARTÍCULO No. 10. Licitación Abreviada 2010LA-000017-01 referente al acarreo de material granular del Río Fortuna (Durán) para los caminos del distrito de La Palmera.--

Se recibe oficio DPCA-0202-2010, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación

Abreviada 2010LA-000017-01, referente al "acarreo de material granular del Río Fortuna (Durán) para los caminos del distrito de La Palmera.--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el objetivo de dar un buen servicio a la comunidad de usuarios, de los caminos del cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, con la finalidad de continuar con el proceso de mantenimiento rutinario de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual meta 10.1 del presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "2-3-5-02-02 – Servicio de Caminos y Calles ", Mejoramiento de Caminos Vecinales, se solicita la contratación de los servicios para el mantenimiento de las vías de comunicación mediante el cargado y acarreo material de sub-rasante o lastre con el fin de contar con una superficie reparada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario, brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-02-03-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

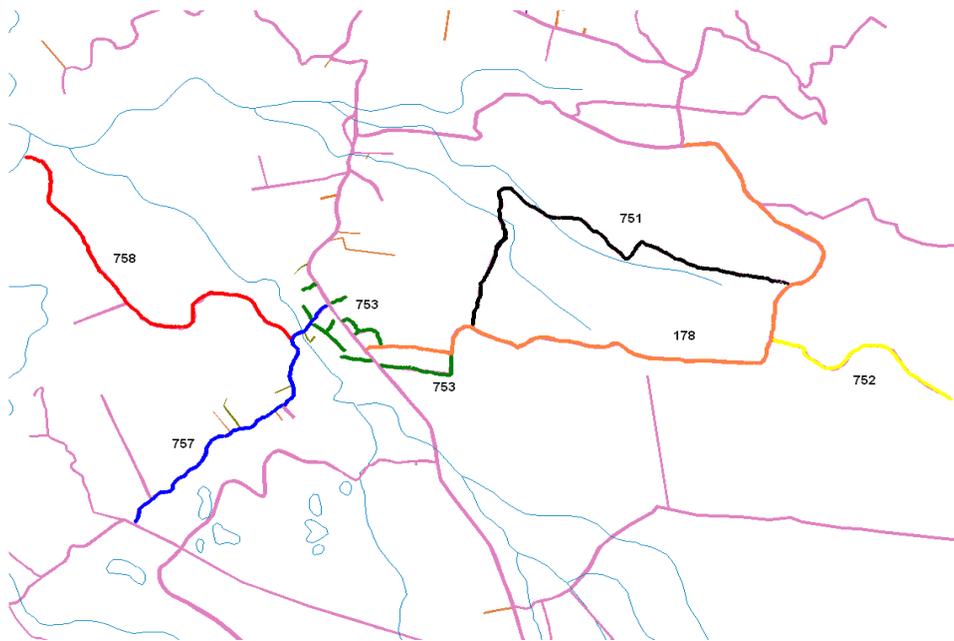
Línea	Número camino	Longitud a intervenir km	Unid.	Longitud Acarreo km	M ³ -KM	Monto Máximo asignado ¢	Descripción de lo requerido	Fuente de Material
1	2-10-758	1,6	M ³	31		¢9.258.800.00	Acarreo de material de lastre medido en sitio.	Río Fortuna San Jorge de la Fortuna Duran
2	2-10-751	2,4		33				
3	2-10-752	0,6		32,5				
4	2-10-753	0,8		30				
5	2-10-757	1,85		31				
6	2-10-178	3,1		32,5				
TOTAL	10.35							

* Longitud promedio de acarreo 31.67 km

Ubicación geográfica

TIPO DE PROYECTO: mantenimiento rutinario en lastre, acarreo de material caminos

<p>2-10-758</p> <p>De: Entrada cam # 757, Cruce a Santa Rosa (0,2km R-748). A: Fin Cam, Río San Rafael</p>	<p>2-10-757</p> <p>De: Entrada R-748, Cruce a Santa Rosa (0,3km Cam# 178) A: Entrada Camino #14, Santa Rosa (0,6km Cam #133)</p>
<p>2-10-753</p> <p>Calles Urbanas de Santa Rosa de Palmera</p>	<p>2-10-751</p> <p>De: Entrada cam#178, C. Santa Rosa (0,6km R-748) A: Entrada Cam#178, C. Santa Rosa (0,7km Cam#750)</p>
<p>2-10-178</p> <p>De: Entrada R- 748, Cocaleca, Plaza (0,3km Camino # 757) A: Entrada camino #85, C. La Palmera (0,2km Camino # 748)</p>	<p>2-10-752</p> <p>De: Entrada cam#178, C. Santa Rosa (0,3km Cam#751) A: Fin Camino, finca</p>



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0118-2010 del 22 de Marzo del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Tajo Platanar S.A.	X	X
Mainor Esquivel Salas	X	
Araya y Campos S.A.		
Hermanos Rodríguez Castro S.A.	X	X
Luis Fernando Lizano Barquero	X	X
Carlos Rodríguez Alpízar	X	X
Mainor Gonzalez Castillo	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 08 de Abril del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal) y Carlos Rodríguez Alpízar (Ofertante),

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA Nº 1: HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO

Parámetro	Ofertado
Precio Unitario	¢202,00
m ³ /Km	45.835,64 m ³ /Km
Plazo de Entrega	9 Días Hábiles
Vigencia	45 Días Hábiles

OFERTA Nº 2: TAJO PLATANAR S.A.

Parámetro	Ofertado
Precio Unitario	¢203,00
m ³ /Km	45.609,85 m ³ /Km
Plazo de Entrega	4 Días Hábiles
Vigencia	45 Días Hábiles

OFERTA Nº 3: CARLOS RODRIGUEZ ALPIZAR

Parámetro	Ofertado
Precio Unitario	¢200,00
m ³ /Km	46.288,8 m ³ /Km

Plazo de Entrega	4 Días Hábiles
Vigencia	45 Días Hábiles

OFERTA Nº 4: LUIS LIZANO BARQUERO

Parámetro	Ofertado
Precio Unitario	¢205,00
m ³ /Km	45.165 m ³ /Km
Plazo de Entrega	4 Días Hábiles
Vigencia	45 Días Hábiles

ESTUDIO DE OFERTASESTUDIO LEGAL**Sobre la propiedad de los equipos:**

En el caso de la presente licitación, los oferentes presentan dentro de las listas de equipos por utilizar, maquinaria que no es directamente de su propiedad, sin embargo, tal y como lo ha resuelto la Contraloría, esto no puede ser un impedimento para poder contratar con la administración. Sobre este particular, se menciona la resolución RC-562-2002 de las 9:00 horas del 29 de agosto de 2002, emitida por ese órgano contralor

*“Este Despacho considera que efectivamente el que un cartel establezca la limitación de que los equipos que se ofrezcan para utilizar en las obras licitadas sean exclusivamente de propiedad del oferente es una limitación a la libertad de participación del oferente, que eventualmente se constituiría en un obstáculo para su participación, amén de que se violentan las normas que posibilitan a los contratistas a asumir otras modalidades de contratación para cumplir con el ofrecimiento del equipo requerido, como por ejemplo, el arrendamiento o alquiler, o contratos con opción de compra. Por ello consideramos que el cartel debe ser amplio al respecto, no limitar solamente a la posibilidad de propiedad o arrendamiento, pero eso sí solicitar que el oferente rinda toda la información correspondiente que le permita a la administración valorar el equipo ofrecido y estar segura que en el evento de adjudicarle dicho concurso, el oferente contará con todo el equipo ofrecido, aún cuando este no sea de su propiedad. Por ello no debe limitarse únicamente a la posibilidad del alquiler del equipo. **RC-562-2002 de las 9:00 horas del 29 de agosto de 2002”***

ESTUDIO TECNICO

Mediante oficio UTGVM-292-2010, del 16 de abril de 2010, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

cuadro comparativo de ofertas:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, de conformidad con el punto 3 del cartel de contratación:

Cuadro Comparativo de Ofertas
Licitación Abreviada 2010LA-000017-01
“Acarreo de material granular del Río Fortuna (Durán) a los caminos del distrito La Palmera en San Carlos”

Oferente	Precio	Puntos
Carlos Rodríguez Alpizar	☐200,00	100,00%
Hermanos Rodríguez Castro	☐202,00	99,01%
Tajo Platanar	☐203,00	98,52%
Luis Iizano Barquero	☐205,00	97,56%

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veintiséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 09 de Abril del 2010 y finaliza el 14 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para Carlos Rodríguez Alpizar por el precio unitario de $\text{¢}200,00$ para el Acarreo de Material Granular del Río Fortuna (Duran) a los Caminos del distrito de la Palmera de San Carlos; para un total de $46.288,80 \text{ m}^3/\text{Km}$ de lastre acarreados.
- Compra y pago para Carlos Rodríguez Alpizar por el precio unitario de $\text{¢}200,00$ para el Acarreo de Material Granular del Río Fortuna (Duran) a los Caminos del distrito de la Palmera de San Carlos; para un total de $46.288,80 \text{ m}^3/\text{Km}$ de lastre acarreados.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: Al ser las 18:15 horas, la Presidenta Municipal se excusa de participar en la votación de el presente tema, dado que existe una relación de parentesco con una de las personas que aparece en la licitación como proveedor, razón por la cual, procede a ocupar su curul la Regidora Leticia Estrada, y continúa presidiendo la Sesión, el Vicepresidente Municipal, Carlos Corella.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **Carlos Rodríguez Alpizar** por el precio unitario de $\text{¢}200,00$ para el Acarreo de Material Granular del Río Fortuna (Duran) a los Caminos del distrito de La Palmera de San Carlos; para un total de $46.288,80 \text{ m}^3/\text{Km}$ de lastre acarreados.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **Carlos Rodríguez Alpizar** por el precio unitario de $\text{¢}200,00$ para el Acarreo de Material Granular del Río Fortuna (Duran) a los

Caminos del distrito de La Palmera de San Carlos; para un total de 46.288,80 m³/Km de lastre acarreados

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Edgardo Araya, Gilberth Cedeño y Everardo Corrales).

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando que no le ha quedado claro el tema, considerando que sería muy irresponsable de su parte, votar un tema que hasta ahora está conociendo.

El Regidor Everardo Corrales justifica su voto negativo indicando que nunca va a votar nada que no conozca de previo, considerando necesario que este tipo de tema sean conocidos de previo para poder estudiarlos y analizarlos, señalando que está en la mayor disposición de colaborar en el trámite de estos temas, solicitando a la Administración que se le remita la información de manera previa.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo señalando que no está en contra de el proyecto que se está presentando, pero que al no conocer del mismo, no está en capacidad de votarlo, considerando oportuno que los documentos se les remitan de antemano.

NOTA: Al ser las 18:20 horas, proceden a ocupar sus curules la señora Presidenta Municipal y el Regidor Elí Salas.

ARTÍCULO No. 11. Licitación Abreviada 2010LA-000025-01 referente a la compra de 1.175m³ de piedra base en boca de planta para los cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol, camino 2-10-165.--

Se recibe oficio DPCA-0225-2010, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000025-01, referente a la **“Compra de 1.175m³ de Piedra Base en Boca de Planta para los Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol, Camino 2-10-165”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El presente proyecto se desarrolla con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos y continuar con el proceso de mantenimiento periodico de la Red Vial Municipal, justificado en el plan operativo anual, Meta 10.1, del presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “Servicio de Caminos y Calles” Vías de

Comunicación Terrestre; se solicita la compra de materiales para el mantenimiento periodico de vías de comunicación con el fin de colocar un material de base sobre la capa de lastre existente para el cambio de superficie de ruedo de lastre a una superficie base para renovar la condición original y darle una mejor transitabilidad, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de un TE-50 según las especificaciones generales para la construcción de carreteras de Costa Rica CR-2002.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-02-03-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar base 1175 m³ cargado en el quebrador por el contratista en las vagonetas municipales las cuales se encargaran de acarrearlo hasta el lugar de la obra

Trabajos a realizar

ITEM	Camino	Ubicación	Descripción	Unidad	CANTIDAD
1	2-10-165	Cuadrantes Santa Rosa de Pocosal	Suministro de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2002	M ³	1175

Ubicación geográfica



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0147-2010 del 07 de abril del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Quebrador Aguas Zarcas		X
Agregados H y M	X	X
Constructora Herrera	X	X
Hijos de Pio Acosta	X	
Tajo Platanar		
Arayca S.A.	X	
Tajo los Quirós	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 21 de Abril del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal),

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1: AGREGADOS H Y M

Parámetro	Ofertado
Precio Unitario	¢5.700,00
Precio Total	¢6.697.500,00
Plazo de Entrega	Inmediato
Vigencia	45 Días Hábiles

OFERTA N° 2: constructora herrera S.A.

Parámetro	Ofertado
Precio Unitario	¢9.200,00
Precio Total	¢10.810.000,00
Plazo de Entrega	Inmediato
Vigencia	45 Días Hábiles

OFERTA N° 3: quebrador aguas zarcas s.a.

Parámetro	Ofertado
Precio Unitario	¢7.000,00
Precio Total	¢8.225.000,00
Plazo de Entrega	Inmediato
Vigencia	45 Días Hábiles

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio UTGVM-323-2010, del 22 de abril de 2010, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

cuadro COMPARATIVO de ofertas:

Las ofertas son evaluadas mediante el uso de la siguiente formula:

$$C = CM^3 + (3.28 \% \times CM^3 \times DA)$$

CM³= Costo material por cada m³

DA= Distancia de acarreo al lugar de la obra

A continuación se presenta el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, de conformidad con el punto 3 del cartel de contratación:

Cuadro Comparativo de Ofertas
Licitación Abreviada 2010LA-000025-01
“Compra de 1.175 m³ de Piedra Base en Boca de Planta para los Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol, Camino 2-10-165”

Oferente	Precio por m ³	Distancia de Acarreo	Puntos
Agregados H y M S.A.	□5.700,00	39,00	12.991,44
Constructora Herrera S.A.	□9.200,00	9,00	11.915,84
Quebrador Aguas Zarcas	□7.000,00	33,00	14.576,80

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 22 de Abril del 2010 y finaliza el 19 de Mayo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para Constructora Herrera S.A. por el precio unitario de ¢9.200,00 para el suministro de 1.175 m³ de Piedra Base en Boca de Planta para los Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol, Camino 2-10-165; para un total de ¢10.810.000,00.
- Compra y pago para Constructora Herrera S.A. por el precio unitario de ¢9.200,00 para el suministro de 1.175 m³ de Piedra Base en Boca de Planta para los Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol, Camino 2-10-165; para un total de ¢10.810.000,00.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el **Constructora Herrera S.A.** por el precio unitario de ¢9.200,00 para el suministro de 1.175 m³ de Piedra Base en Boca de Planta para los Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol, Camino 2-10-165; para un total de ¢10.810.000,00.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por el precio unitario de ¢9.200,00 para el suministro de 1.175 m³ de Piedra Base en Boca de Planta para los Cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol, Camino 2-10-165; para un total de ¢10.810.000,00. del distrito de la Palmera de San Carlos; para un total de 46.288,80 m³/Km de lastre acarreados

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya Sibaja).

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que considera necesario que estos temas sean debidamente analizados, debiendo ser conocidos de manera previa antes de ser sometidos a votación.

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 24 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 12. Lectura y aprobación del Acta N° 24-2010.--

La Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 24-2010.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado, presenta el Recurso de Revisión que a continuación se detalla:

Yo Gilberth Cedeño Machado, presento Recurso de Revisión contra el artículo número 09 del acta número 24 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el 26 de abril, a las quince y treinta horas, para que se deje sin efecto jurídico alguno, la modificación del inciso d) del artículo 13 del Reglamento de Patentes para el Expendio Temporal de Licores de la Municipalidad de San Carlos, lo anterior en razón de que se deben mantener separados los sitios de consumo de licor de aquellos a los que concurren personas que no lo consumen, entre ellos, niños y niñas.

La Presidenta Municipal señala que hubo un error al presentar este Recurso, ya que lo que se está presentando es un Recurso de Revisión, siendo lo correcto presentar un Recurso Extraordinario de Revisión.

El Regidor Carlos Villalobos señala que con relación al artículo siete, en donde se habla del establecimiento de una serie de disposiciones en el cementerio municipal, existen varios taludes que se están derrumbando y están cayendo a las casas vecinas, preguntando si se ha tomado algún tipo de acuerdo para solventar esta situación.

La Secretaria del Concejo manifiesta que ya se realizaron los estudios técnicos en el lugar, y se llegó a la conclusión de que se debe de construir un muro de gaviones como contención a fin de evitar más derrumbes, siendo el Departamento de Servicios Públicos el responsable de este proyecto.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 24-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

ARTÍCULO No. 13. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de continuar con el capítulo de Nombramientos en Comisión Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 14. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. Al Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, a fin de que se reúna con vecinos de varias comunidades de su distrito, en donde se tratará el tema del subsidio laboral en el Ministerio de Trabajo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Al Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas, a fin de que el próximo viernes 07 de mayo, se reúna con el Comité de Caminos de Pueblo Nuevo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Al Regidor Carlos Corella, a fin de que se reúna el próximo jueves 06 de mayo, con la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 15. Invitación a participar de la firma de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades .--

Se recibe invitación emitida por el Ministerio de Planificación y el IFAM, la cual se detalla a continuación:

Como es de su conocimiento, el proyecto de "Ley general de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", expediente 17.297 fue aprobado en segundo debate por los 41 Diputados y Diputadas presentes en la sesión legislativa del pasado jueves 4 de marzo.

Esta ley que es uno de los productos de la Política Nacional de Descentralización establece el marco normativo general para implementar la disposición del artículo 170 Constitucional, para transferir así la titularidad de competencias del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales y el traslado de un 10% del presupuesto ordinario de la República, lo cual se hará de manera progresiva, durante un periodo de 7 años, a razón de un 1.5% cada año.

Por la trascendencia de la actividad para el régimen municipal costarricense, le invitamos a la firma de esta ley por parte del señor Presidente de la República, Oscar Arias Sánchez, quien ha sido impulsor de estas reformas y firme aliada de los gobiernos locales; el día 04 de mayo a las 10:00 a.m, en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, San José.

Favor confirmar su asistencia al teléfono 2241-1555 o al correo electrónico promueve@ice.co.cr

La Presidenta Municipal señala que quien tenga gusto en participar puede hacerlo.

ARTÍCULO No. 16. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de continuar con el capítulo de Lectura y Análisis de Documentación Diversa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XVI. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 17. Presentación de denuncia por aparente mal manejo de recursos municipales.--

La Presidenta Municipal señala que llegó una denuncia anónima mediante la cual un administrado está pidiendo una investigación por un aparente mal uso de recursos municipales, indicando que por recomendación del señor Auditor, no es recomendable dar a conocer los nombres que se indiquen en la denuncia, debido a la confidencialidad que se debe de guardar en este tipo de casos, considerando conveniente que este documento se traslade a la Administración para que en el plazo de quince días, brinden el respectivo informe, procediéndose a dar lectura a la denuncia, la cual se detalla a continuación:

Conocedores de la gran labor realizada y de la transparencia que les caracteriza, queremos denunciar cosas que se vienen dando con un funcionario de la Municipalidad de apellido....., este señor viven en, posiblemente por el exceso de confianza y el poco valor moral que tiene, se aprovecha para beneficiarse con bienes del estado local que es de todos los ciudadanos que pagamos impuestos. Resulta que este señor hace pocos y escasos mese y días, vino y trajo a su casa equipo municipal (dos batidoras de mezclar cemento, peones de la muni, material de la muni como piedra, arena, y avista y paciencia de todos los vecinos en un fin de semana, logró hacer un planche a todo alrededor de la casa prácticamente toda el área zona verde la cubrió de planche, y sigue haciendo de las suyas, al frente colocó a manera de reja un material que se usa para construcciones que posiblemente también lo tomo de la muni, se lleva el carro de la muni y duerme en su casa y otro día como si nada se va en carro a su trabajo, ahora esta haciendo una construcción casa de habitación al fondo de la casa, quisiéramos saber si tiene el visto bueno de la muni, porque si fuera cualquier vecino el mismo se encarga de echarle a uno la muni. Todas estas anomalías se están dando con este funcionario y nos preguntamos ¿Qué hace el Alcalde? Por qué para sacar tanto material de la muni debe tener el visto bueno de algún grandote de la muni, al frente de la casa de él, llegan las vagonetas de la muni a vaciar material, ahí tuvo meses de meses una arena y una piedra obstaculizando la vía, mucho de ese material se perdió, por que el agua y los mismo carros se la llevaban. Claro como a él no le cuesta un cinco no le importa nada. Investiguen porque todos los ciudadanos pagamos impuestos, y no es justo que otros sinvergüenzas se benefician de lo que a nosotros nos cuesta.

El señor..... vive en,

La Presidenta Municipal señala que este tema se deja pendiente para la próxima Sesión, al haber concluido la misma.

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS